



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0658-2017-UNAP
Iquitos, 16 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 065-2017-CU-UNAP, del 28 de abril de 2017, se resuelve autorizar y facultar al rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la suscripción de la transacción extrajudicial ante notario público, respecto a la entrega de un área de 1,700 m² correspondiente al predio de propiedad de la UNAP inscrito en la partida electrónica n.º 11042187 con la empresa Mall Aventura Oriente S.A., quien en compensación pagará a la UNAP la suma de US\$422,133.24 (Cuatrocientos veintidós mil ciento treinta y tres y 24/100 dólares americanos);

Que, por la razón expuesta, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente designar a doña Ana María Joaquina Moura García, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Odontología (FO), como coordinadora responsable del despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para realizar el seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario respecto a la transacción extrajudicial citado en el considerando precedente, así como responsable de los proyectos de la Facultad de Odontología (FO);

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a partir de la fecha, a doña **Ana María Joaquina Moura García**, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Odontología (FO), **como coordinadora responsable del despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, para realizar el seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario respecto a la transacción extrajudicial por la entrega de un área de 1,700 m² correspondiente al predio de propiedad de la UNAP inscrito en la partida electrónica n.º 11042187 a la empresa Mall Aventura Oriente S.A., quien en compensación pagará a la UNAP la suma de US\$422,133.24 (Cuatrocientos veintidós mil ciento treinta y tres y 24/100 dólares americanos), así como responsable de los proyectos a cargo de la Facultad de Odontología, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL